



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

IX Legislatura

Pamplona, 20 de marzo de 2018

NÚM. 37

---

**TRANSCRIPCIÓN LITERAL**

**COMISIÓN DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y  
JUSTICIA**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. UNAI HUALDE IGLESIAS

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2018**

**ORDEN DEL DÍA**

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reforzar el apoyo a las personas presas navarras encarceladas en el extranjero que se encuentren en situación de especial necesidad, presentada por los GP Unión del Pueblo Navarro, Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu, Partido Socialista de Navarra y la APF de Izquierda-Ezkerra.

(Se inicia la sesión a las 10 horas y 19 minutos).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reforzar el apoyo a las personas presas navarras encarceladas en el extranjero que se encuentren en situación de especial necesidad, presentada por los GP Unión del Pueblo Navarro, Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu, Partido Socialista de Navarra y la APF de Izquierda-Ezkerra.**

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Egun on, legebiltzarkideok. Buenos días a todas y a todos, señorías. Hasten da bilkura. Se abre la sesión. Damos comienzo a la sesión de la Comisión de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, con un único punto del orden del día, que consiste en el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reforzar el apoyo a las personas presas navarras encarceladas en el extranjero, que se encuentran en situación de especial necesidad. Ha sido presentada por los grupos parlamentarios de UPN, Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Agal Dugu, Partido Socialista de Navarra y la Agrupación de Parlamentarios Florales de Izquierda-Ezkerra. Para la presentación de la propuesta, en nombre de los grupos y agrupaciones proponentes, el señor Velasco tiene un tiempo de quince minutos. Cuando quiera.

SR. VELASCO FRAILE: Gracias, Presidente. Buenos días. Voy a ser muy breve porque creo que en la exposición de motivos de la propuesta de resolución de la presente moción está bastante claro y bastante explicitado qué es lo que se demanda. Existe una ley, la 40/2016, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior, que habla de no dejar desamparadas a las personas que por cualquier situación hayan sido detenidas o presas en cárceles del extranjero. De lo que trata la presente moción es de intentar asistir a todas estas personas que padezcan o falta de información o mala asistencia jurídica, médica o de cualquier otro tipo; es decir, de intentar echar una mano para que tengan una asistencia digna, porque de lo que estamos hablando es de derechos humanos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señor Velasco. A continuación, abriremos ahora turnos de palabra a favor y en contra, teniendo en cuenta que, como he dicho, la moción es presentada conjuntamente por todos los grupos y agrupaciones salvo el Partido Popular. ¿El Partido Popular intervendrá en el turno? A favor. Entonces comenzamos por orden de mayor a menor por Unión del Pueblo Navarro.

SR. SAYAS LÓPEZ: Gracias, Presidente. Buenos días, señorías. También muy brevemente para decir que compartimos y que por eso hemos firmado esta moción, en la que lo que se pide es amparo, protección para esas personas que están cumpliendo condena fuera de nuestro país. Que se cumplan unas mínimas cuestiones, como son la de seguridad, la de protección de sus derechos, las cuestiones relativas a salud, que son las cuestiones quizá más importantes. También hay que tener en cuenta que muchas veces esas personas que están cumpliendo condena en otros países ni tan siquiera hablan la lengua que se habla en esos países, lo cual hace que se dificulte todavía más la interlocución y los derechos se vean de alguna manera todavía más vulnerados que en países donde sí hablan nuestra lengua. Y, por tanto, lo que pedimos es, por un lado, que dentro de las posibilidades competenciales que tiene, el

Gobierno de Navarra ampare a estas personas que se encuentran cumpliendo condena en otros países; y que, por otro lado, también el Gobierno de España haga lo que tiene que hacer, que es simplemente reglamentar la ley, que podría ser esta la cuestión que queda pendiente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Mila esker, Sayas jauna. Por parte del Grupo Parlamentario Geroa Bai, la señora Alemán Arrastio tiene la palabra. Nahi duzunean. Hamar minutu dituzu.

SRA. ALEMÁN ARRASTIO: Egun on denoi. Buenos días a todas y a todos. Bueno, nosotros también hemos suscrito esta moción y, por tanto, la apoyamos y la vemos necesaria. Esta moción parte de un informe, del informe del Defensor del Pueblo del año 2015 sobre personas españolas en cárceles extranjeras. Esto es un informe que plantea varias recomendaciones que se recogen en esta moción, en su punto número 2, y que nosotros también las suscribimos. Esta moción tiene tres partes, que a nosotros nos parecen relevantes.

Una que es una encomienda directa al Gobierno de Navarra; y otra que tiene una encomienda al Gobierno de España, al gobierno del Estado español. En una primera parte, sabiendo que esto no es una competencia directa del Gobierno de Navarra, se pretende que el Gobierno de Navarra tenga y preste el apoyo o refuerce el apoyo a las personas navarras presas en el extranjero. A nosotros nos parece que, si ya estar en una cárcel ya es un elemento limitador de tus derechos, el estar en cárceles extranjeras, sobre todo muchas de estas cárceles en países donde quizá se dan unas malas condiciones en su sistema penitenciario, requiere que la Administración pública navarra pueda tener en cuenta a todas las personas presas navarras y que preste un apoyo especial.

Y, además, en esta segunda parte de este primer punto se plantea establecer unos marcos de colaboración, que a nosotros también nos parece un planteamiento adecuado, que se está haciendo también en otras comunidades y que está recibiendo también un apoyo mayoritario de todas las formaciones. Nos parece que, a través de estos marcos de colaboración, se puede trabajar y se puede colaborar con asociaciones humanitarias que sí que realizan una labor fundamental en el tratamiento y asistencia de este tipo de colectivos y este tipo de presos. Por tanto, nos parece un punto adecuado en el planteamiento, en el instar al Gobierno de Navarra para que preste este apoyo a estas personas navarras a través de marcos de colaboración con entidades que presten o con asociaciones humanitarias que presten una labor, una asistencia mayor a este colectivo.

En un segundo punto también se plantea y se recogen todas las recomendaciones que se realizan en el informe que he citado del año 2015 y que lo planteó también el Defensor del Pueblo en el Congreso de los Diputados el 15 de febrero de 2018. Por tanto, aunque las conclusiones son del año 2015, también son válidas para la fecha actual. Y, por otro lado, también se insta al Gobierno de Navarra a que se dirija al Gobierno central para que lleve a cabo las acciones oportunas con el fin de que personas presas navarras puedan cumplir el resto de condena en prisiones de nuestro país, preferentemente en Navarra. Sabemos que esto tampoco es una competencia de Navarra, que está excluida de su ámbito competencial, pero también se menciona que existen acuerdos bilaterales y se plantea dentro del marco de

estos acuerdos bilaterales. Por tanto, nosotros apoyamos los tres puntos. Nos parecen los tres puntos adecuados.

Y dentro del segundo punto, en el que se insta al Gobierno de España, yo creo que también se hacen varias recomendaciones, tanto al Ministerio de Asuntos Exteriores como también al Ministerio de Justicia –a la Secretaría de Estado de Justicia–, como al Ministerio de Interior. Entre otras, nos parece que entre las recomendaciones se plantea que se refuercen los medios personales y materiales en las demarcaciones consulares que albergan mayor número de presos. Y, en concreto, a nosotros nos parece que estas recomendaciones son importantes y se tienen que tener en cuenta y se tiene que mejorar la prestación, la asistencia que se dé a las personas presas en el extranjero por medio de sus oficinas consulares. Y también, en cuanto al Ministerio del Interior, se plantea que se continúe con los esfuerzos para reducir los tiempos medios de tramitación de la ejecución de los expedientes de traslado. También es una petición que consideramos muy adecuada. Y en cuanto a la petición que se hace a la Secretaría de Estado de Justicia, nos parece importante también que se plantee el cumplimiento urgente de la Ley 23/2014, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea. Nos parecen importantes las tres apreciaciones que se hacen en estas recomendaciones, por tanto, nosotros suscribimos y vamos a apoyar esta moción.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Mila esker, Alemán anderea. Vamos ahora con el Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa. Su portavoz, señor Araiz por diez minutos, tiene la palabra.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Motza bada ere. Nuestro grupo parlamentario ha suscrito también esta moción y, por lo tanto, vamos a votar favorablemente a la misma. Consideramos que, desconociendo –no hay en estos momentos un listado concreto de personas presas navarras encarceladas en el extranjero–, se tienen datos parciales, dependiendo de algunos tipos de delitos por los que están o bien encausados o bien están cumpliendo condena. Y, por lo tanto, lo primero que entendemos que deberíamos haber podido tener o que una de las primeras labores que el Gobierno de Navarra debería hacer es realizar este censo y conocer efectivamente cuántos ciudadanos y ciudadanas navarras se encuentran en esta situación para, en su caso, si se está además en una situación de especial necesidad, por las condiciones que aquí se plantean, en el primer punto de la moción, establecen los marcos de colaboración que ya han hecho otras comunidades autónomas con asociaciones humanitarias, que normalmente prestan su labor y su trabajo en los estados donde se están cumpliendo estas condenas, en donde están sitas estas cárceles. Entendemos que esto es lo primero que habría que hacer y, sobre todo, valorar el hecho de que el Gobierno de Navarra se preocupe de estos ciudadanos y ciudadanas, independientemente del tipo de delito que pudieran haber cometido.

En segundo lugar, nos parece importante también lo que se solicita que el Gobierno del Estado, el Gobierno de España, lleve adelante. Fundamentalmente, queremos destacar lo del apartado B, en la medida en que puede haber personas que carezcan de recursos económicos y que por esa carencia de recursos económicos puedan no estar recibiendo una adecuada asistencia jurídica. Y, en este caso, se plantea la posibilidad de acceder a asistencia jurídica gratuita que, recordemos, es un derecho fundamental que cualquier persona acusada de un delito pueda tener derecho a la defensa y, como digo, habría que reforzar más este derecho en

situaciones en las que se está lejos de cualquier entorno familiar, personal e incluso del estado del que se es ciudadano o ciudadana.

Nos parece también importante reforzar la labor de información de aquellas personas que pudieran estar en situación de condenados a muerte o que sufren cadena perpetua, la situación de especial vulnerabilidad que pueden tener estas personas por las penas a las que puedan ser condenadas.

En segundo lugar, también preocuparse por la situación de aquellas personas que están en un régimen de libertad condicional o provisional en estos países y que no puedan salir de los mismos mientras tengan responsabilidades penales o estén pendientes de los procesos correspondientes. Mejorar también los canales de comunicación entre los familiares y las autoridades consulares, teniendo en cuenta que en muchos de estos casos se producen barreras, como pueden ser el idioma o también la precariedad de recursos económicos.

Y nos parece también importante y finalmente queremos destacar el hecho que se mantengan nuevamente, que se refuercen las acciones llevadas para limitar y para reducir los tiempos de tramitación en la ejecución de estos expedientes de traslado, teniendo en cuenta que esto sucede en ocasiones –se aprueban los expedientes de traslado por las autoridades judiciales, pero luego son los estados los que tienen que llevar adelante y materializar estos expedientes de traslado– y entre el estado de condena y el estado receptor se producen dilaciones importantes que creemos que deberían de acortarse. Y, por lo tanto, el tercer punto de la moción también nos parece positivo en la medida que estas personas, una vez que puedan ser recibidas por el Estado español, en el caso de las personas presas navarras que pudieran estar en esta situación, puedan cumplir el resto de la condena preferentemente en la cárcel de nuestra comunidad. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko. Vamos de nuevo con el Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu. Señor Velasco, cuando quiera, tiene la palabra. Diez minutos.

SR. VELASCO FRAILE: Gracias. Desde nuestro grupo parlamentario solicitamos información al Gobierno de Navarra...

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Me he equivocado. Me he equivocado. Ya ha hecho la intervención inicial en apoyo de la propuesta. Eso es. Entonces, iríamos ahora en el turno a favor con el Partido Socialista de Navarra. Señor Garmendia, cuando quiera, tiene la palabra por diez minutos.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Sí, muchas gracias, Presidente. Nosotros brevemente para mostrarnos a favor, queremos mostrar nuestro voto favorable a esta moción. Y reivindicar que se sepa tener datos, porque estamos aquí hablando de una cuestión, entendemos, muy importante en la que el Gobierno de Navarra, a pesar de no tener competencias plenas en este asunto, se tiene que implicar plenamente. No obstante, no tenemos datos suficientes de las personas navarras que están encarceladas. Por tanto, nosotros en principio lo que pedimos es más información al Gobierno de Navarra, que realmente trabaja en la obtención de esta información, como ya han dicho los grupos que me han precedido, y desde luego poner a

disposición lo que esté en mano del Gobierno para también presionar al Gobierno de España y que mejore la situación de estas personas. Sin más, mostramos el voto favorable del Grupo Parlamentario Socialista. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señor Garmendia. Continuamos ahora con la Agrupación de Parlamentarios Florales de Izquierda-Ezkerra como proponente también de esta moción. Por diez minutos, señora De Simón, tiene la palabra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias. Muchas gracias, señor Presidente. Evidentemente vamos a votar a favor como firmantes de esta moción. Además, yo creo que el objetivo está claro y es una cuestión de derechos humanos, ya que se trata de respetar y garantizar los derechos humanos, como decía, de las personas presas en otros países; en particular, de las personas navarras. Además, nos estamos refiriendo a personas presas que están viviendo en unas condiciones muy precarias. Hay dos cuestiones: todo lo que tiene que ver con las competencias del Gobierno de Navarra y, en este sentido, el Gobierno de Navarra puede y debe poner los recursos suficientes para que estos hombres y mujeres puedan tener la asistencia jurídica necesaria, y para mejorar sus condiciones higiénicas y sanitarias. Esto el Gobierno de Navarra lo puede hacer en el ámbito de su competencia.

Y tiene una segunda parte, que tiene que ver con la competencia del Estado, que es en realidad quien tiene las competencias, en este caso, en todas las cuestiones penitenciarias. Por un lado, nos parece más fundamental que el Gobierno del Estado intervenga para que estas personas, en los casos que sea posible, cumplan su condena en el país, en el Estado y, en particular, en Navarra, en el caso de las personas navarras. Y, en segundo lugar, el Estado puede intervenir, el Gobierno de España puede intervenir para que estas personas mejoren sus condiciones. Para empezar, habría que saber quiénes son y en qué condiciones están y dónde; mejorar esa comunicación con las familias; actuar también sobre los tiempos y sobre la tramitación de cada uno de los casos. Y, en todo caso, yo creo que es obligación del Gobierno de España velar por el cumplimiento de las leyes internacionales, en particular, de las leyes que afectan a toda la ciudadanía de la Comunidad Europea.

Por lo tanto, no queda más que decir y esperando que la parte que le corresponde al Gobierno de Navarra actúe en consecuencia de esta moción que, además, se va a aprobar por unanimidad. Y el Gobierno de España que, bajo mi punto de vista, tiene la mayor parte de trabajo y de acción en este sentido. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora De Simón. Para finalizar con los turnos, el señor García, de la Agrupación de Parlamentarios Florales del Partido Popular. Cuando quiera tiene diez minutos.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Gracias, Presidente. Vamos a votar también, sin ningún tipo de género de dudas, a favor de esta moción. Sí que es cierto que vamos a solicitar la votación por puntos al no compartir, básicamente, una razón por la cual no somos firmantes de esta moción, uno de los puntos. Sabemos que también esta moción se ha votado en otros parlamentos y también se ha dado la posibilidad de esta votación por puntos. Compartimos, en mayor parte, lo que establece la moción ya que, efectivamente, algunas de las condiciones en las que están algunas personas presas en diferentes cárceles del extranjero son verdaderamente

infrahumanas, en lugares en los que se tienen condiciones pésimas, en los cuales el presupuesto que se destina a las cárceles es muy bajo. Por lo tanto, hace que las condiciones no sean las más adecuadas.

Con respecto al tercer punto, que es el que no compartimos claramente, ya que no está definido, creemos que no está definido como debería, y no queremos que esta moción sirva para dar alas a según qué tipo de partidos para hacer peticiones que no compartimos. Vamos a votar a favor del resto de la moción. Queremos instar al Gobierno de España a que tome las diferentes medidas necesarias para paliar el sufrimiento de estas personas españolas. Por lo tanto, votaremos a favor y, si se nos permite hacer la votación por puntos, en el tercero no estamos de acuerdo y votaremos en contra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Bien. Una vez finalizada la ronda, y en nombre de los grupos proponentes, ahora sí, señor Velasco, tiene diez minutos. Turno de réplica y su posición sobre la votación por puntos.

SR. VELASCO FRAILE: Sí, aceptaremos la votación por puntos. De todas maneras, nos sorprende porque esta es una moción que se ha presentado en muchos parlamentos autonómicos, en todos ha tenido la unanimidad y el voto del Partido Popular, por ejemplo, en Andalucía. Y también incluía el tercer punto, que supongo que será sobre el que el señor García quiere abstenerse o votar en contra. No lo sé exactamente. Luego también aclarar que ha surgido la duda de cuántas personas presas navarras están en las cárceles del exterior. Nosotros solicitamos información al Gobierno de Navarra hace ya varios meses sobre esta cuestión y su respuesta fue que esos datos figuran en manos de las instituciones penitenciarias y que no tenían acceso a estos datos.

También les requerimos sobre si el Gobierno de Navarra tenía constancia por parte de las familias de esos presos de quejas sobre su tratamiento y tampoco tenían. Es decir, nadie ni ningún familiar se ha dirigido al Gobierno de Navarra para hacerle saber la mala situación en que la se encontraban sus familiares. Pero, sí que es verdad que puestos en contacto con la Fundación +34, que trabaja con estas personas, parece ser y esto hay que cogerlo entre comillas, pero estamos hablando sobre todo de delitos relacionados con el tráfico de estupefacientes –más o menos el 80 por ciento de las personas presas en el extranjero suele ser por estas cuestiones– que habría un navarro en Brasil, otro en Costa Rica y otro en Perú. Es decir, estamos hablando de muy pocas personas. Aunque es verdad que también existe un colectivo de unos cuatrocientos reclusos en el grupo de los «no consta», es decir que se han acogido a su derecho de la Ley Orgánica de Protección de Datos para no relevar su procedencia.

Y, por lo demás, decir que nos hubiese gustado, en principio, que no estuviésemos hoy aquí. Es decir, que esto no hubiese sido una comisión de Presidencia, sino simplemente una declaración institucional que hubiese sido firmada por todos, pero, lamentablemente, el Partido Popular no quiso suscribirla. en su derecho está, pero entendemos que no había lugar a ello. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señor Velasco. Bien, finalizadas las intervenciones, entiendo que votaríamos los puntos 1 y 2, y el punto 3 en votación separada

de la moción. Por tanto, comenzaríamos con la votación de los puntos 1 y 2 de la moción presentada por los grupos parlamentarios y agrupación parlamentaria floral antes citada. ¿Votos a favor? 15. Se aprueban los puntos 1 y 2 por unanimidad. Pasamos ahora a la votación del punto tercero de la moción. ¿Votos a favor? 14. ¿Votos en contra? Queda aprobada por 14 votos a favor y 1 en contra. Queda, por tanto, aprobada la moción. Eztataidatzeko beste gairik ez dagoenez. Sin otros asuntos que tratar y agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 10 horas y 41 minutos).